



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ISOTOURS DEL ECUADOR S.A. POR LA DE MAGIC WATERFALL TRAVEL MAWAT S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ISOTOURS DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 29 de enero de 2013.
- 2.- CERTFICACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ISOTOURS DEL ECUADOR S.A. por la de MAGIC WATERFALL TRAVEL MAWAT S.A. y reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004142 el 11 de mayo de 2018.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004142 de 11 de mayo de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ISOTOURS DEL ECUADOR S.A. por la de MAGIC WATERFALL TRAVEL MAWAT S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO.- La Compañía MAGIC WATERFALL TRAVEL MAWAT S.A., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana..."

Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de mayo de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF Exp. 168305 Tr. 37551-0041-18

B.

El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.